

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 1082044

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17230

SANTIAGO, 17 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2.e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JARAMILLO TRUJILLO, Julian Alexander	(T) COLOMBIANA
2. VERA VASQUEZ, Roberto Carlos	(T) PERUANA
3. BENITEZ MOSQUERA, Cruz Elena	(T) COLOMBIANA
4. MONJE GAMBA, Andres Mauricio	(T) COLOMBIANA
5. GARCIA CASTILLEJO, Jairo Alexander	(T) PERUANA
6. ROMAN, Cesar David	(T) COLOMBIANA
7. LUCUMI MINA, Maritza	(T) COLOMBIANA
8. VILLARROEL PARADA, Enson Daniel	(T) BOLIVIANA
9. MOLINA, Jose Noel	(T) COLOMBIANA
10. CASTILLO MEJIA, Alberth Luis	(T) PERUANA
11. MORALES, Francisco Javier	(T) COLOMBIANA
12. ORTEGA RUIZ, Lucia Andrea	(T) COLOMBIANA
13. GARCIA CRUZ, Walter Emiliano	(T) PERUANA
14. YERMAKOVICH, Valiantsina	(T) BIELORRUSA
15. DIAZ GONZALEZ, Santiago	(T) COLOMBIANA
16. GOMEZ ARIAS, Jhon Jaime	(T) COLOMBIANA
17. GUTIERREZ RODRIGUEZ, Yovan Alexander	(T) COLOMBIANA
18. HERRERA, Alexander	(T) COLOMBIANA
19. ORTIZ HURTADO, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
20. ROMERO MOSQUERA, Gisela Maria	(T) COLOMBIANA
21. TREJOS ISAZA, Roger Sain	(T) COLOMBIANA
22. GARCIA PEREZ, Zury Saday	(T) COLOMBIANA
23. CHUMACERO DOMINGUEZ, Brenda Araceli	(T) PERUANA
24. MULATO SOTO, Deuny Lizeth	(T) COLOMBIANA
25. ANGULO ANGULO, Oscar	(T) COLOMBIANA
26. BAGUI GONZALEZ, Gilmer Alexander	(T) COLOMBIANA
27. AQUINO PEGUERO, Keodyn Antonio	(T) DOMINICANA

28. QUIÑONES SALDAÑA, Maly Andrea	(T) COLOMBIANA
29. RIASCOS TORRES, Brayan Stiven	(T) COLOMBIANA
30. CUERO VIVEROS, Washintong	(T) COLOMBIANA
31. IBAÑEZ GRANADOS, Luis Carlos	(T) COLOMBIANA
32. GOMEZ GOMEZ, Efrain	(T) COLOMBIANA
33. MUÑOZ, Juanita Maria	(T) COLOMBIANA
34. COLOMA CRUZ, Rodolfo Steven	(T) ECUATORIANA
35. CAICEDO ANGULO, Yeis Anderson	(T) COLOMBIANA
36. TINEO RUBIO, Juan Enrique	(T) PERUANA
37. VALENCIA ALOMIA, Luz Katherine	(T) COLOMBIANA
38. CRUZ SANCHEZ, Raquel Yovana	(T) PERUANA
39. ARDILA TORRES, Nilza	(T) COLOMBIANA
40. COLQUE TORREZ, Wilson	(T) BOLIVIANA
41. BAQUE QUIROZ, Carlos Julio	(T) ECUATORIANA
42. VAZQUEZ, Ruben Alejandro	(T) ARGENTINA
43. SALAS MENDEZ, Anny Francielis	(T) BOLIVIANA
44. GUERRERO FAJARDO, Julian Andres	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NWT/IGRG
[1561] 17/01/2018